Dexx yares cere e della fuerte yc dixo amphimen
de justicia en dicho caso no lo segan tenez y guardar
e mantenez en todo por todo como en
vran tiene fecha en sus peticiones de dicho
ar agui en nuestro mismo yerro todos mos bienes
corenga la vez de nuestros dicho dicho de lo
di dicho contrario trobien cham conzlu
mente como sobre ello cobiene mos dengun
dicho ante juez ordenante e dor dixe juez
fuego dada sentencia definitiba contra nos
e dor nos e dor cada una de nos fuego segun
trada en prouada e pasada en cosa juzgada
e dor razon de lo qual pedimos e requerimos
juntamos en audiencia de nos mandar sobre ello
cumplir mos e non mandando sobre ello
mandamos y dos en razon fuero de sobre
lo qual fue mandado dar e pronunciado juez
leyes fueros e derecho y juez de nuestro en nos
cubre como cubriendo e defendo como
se clarece de nuestro dicho ayuntamiento en
dicho lugar dicho ante dicho de lo dicho
qual juez visto e dicho nuestro dicho en
e visto fue mandado dar e pronunciado
de consejo de abogado en tal cubierto como
se y juez cubre e defiende dicho en
dicho e dicho e dicho de tracuerdo de la del
ayuntamiento sabado de dicho de
del mes de febrero ano del nacimiento de
nuestro salbador juez de mill e quinien
tos e veinte e nueve anos. Los dichos fueron dichos
dor testigos para ello llamados e rogados
especialmente de nuestro dicho juez bezinos de
dicho e dicho del dicho y los dichos de dicho en
razon e lie nombrados en el dicho